

Archivo

Corresp. Expte. D-00546/13.- H.C.D.-



30
años

"2013 - Año del trigésimo aniversario
de la recuperación de la democracia"



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE :

ORDENANZA 11610

Artículo-1º:-Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma total de \$ 7.068,60 (PESOS SIETE MIL SESENTA Y OCHO CON SESENTA CENTAVOS), a favor del ex Agente Alejandro Ramírez, Legajo N° 12335/8, D.N.I. N° 12.174.298, en concepto de 34 días corridos de Licencia no Gozada/08, con cargo a:

Categ. Prog. 01.09.93 - Partida 7.6.2.05 - F.F1.1.0

1.6 Beneficios y Compensaciones/08	\$ 7.068,60
Total	\$ 7.068,60 (de corresponder en exceso)

De la suma reconocida se practicará la retención que se indica a continuación, que deberá ser depositada al Organismo que se indica:

Sind. Cta. Af.	\$ 106,03	\$ 106,03
----------------	-----------	-----------

Artículo-2º:-Regístrese la deuda reconocida en el Artículo 1ro. debitando la cuenta 3.1.2.1 "Resultado Ejercicios Anteriores" y acreditándose la cuenta 2.1.1.3.1 "Sueldos y Salarios a Pagar" por la suma de \$ 7.068,60.-

Artículo-3º:-Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 4 de diciembre de 2013.-

REVISO

Arq ALICIA NOEMI MARQUEZ
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



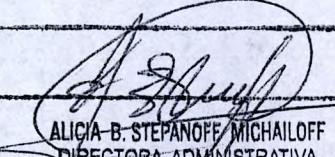
Ing HECTOR ANTONIO BONFIGLIO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROMULGADA POR DECRETO N° 2616

FECHA 12 DIC 2013

Registrada bajo el N°

11610


ALICIA B. STEPANOFF MICHAILOFF
DIRECTORA ADMINISTRATIVA
SECRETARIA DE GOBIERNO

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL


MARIA ESTER ANTINUCCI
JEFESA DEPARTAMENTO
ADMINISTRATIVO
SECRETARIA DE GOBIERNO

